

Alberto FAU 20131370645 soft 27/05/2021 19 COT



Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft Fecha: 28/05/2021 16:16:27 COT Motivo: Doy V° B°





## Resolución Ministerial

Lima, 28 de mayo del 2021

No. 171-2021-EF/10

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, el subcomponente 3.5 del Modelo de Integridad contenido en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, incorpora la necesidad de generar una política de incentivos y reconocimiento al personal por los valores de honestidad, honradez, puntualidad, solidaridad, etc., en concordancia con lo regulado por el Código de Ética de la Función Pública;

Que, la Resolución Suprema Nº 111-2009-PCM, instituyó el 29 de mayo de cada año, como fecha de reconocimiento al Servidor Público que promueve y destaca en el cumplimiento de los deberes y principios éticos, contenidos en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, con Resolución Suprema Nº 120-2010-PCM, se aprobaron los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destague en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública";

Que, en aplicación del artículo 7 de los Lineamientos antes citados, se ha llevado a cabo la selección preliminar en el Ministerio de Economía y Finanzas y en las Entidades Públicas adscritas del Sector Economía y Finanzas, así como la selección sectorial del empleado público que destaca en el desarrollo de sus funciones en cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en el Código de Ética de la Función Pública;

Que, el numeral 10.2 del artículo 10 de los "Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública", señala que los empleados públicos que resulten seleccionados de conformidad con el numeral 7.2 del artículo 7, serán reconocidos a través de su mención conjunta en una Resolución Ministerial que será publicada en el Portal Institucional, así como en el Portal del Estado Peruano, por lo que corresponde emitir la presente resolución;





Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 27/05/2021 20:06:42 COT Motivo: Doy V° B°





Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft Fecha: 28/05/2021 16:16:36 COT Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; en la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Selección y Reconocimiento del Empleado Público que destaque en el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública; y, en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 27/05/2021 21:43:29 COT Motivo: Doy V° B°

## **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Reconocer y felicitar a los servidores públicos del sector Economía y Finanzas por haber destacado en el cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones contenidos en la Ley Nº 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, de acuerdo al siguiente detalle:

| APELLIDOS Y NOMBRES            | INSTITUCIONES  |
|--------------------------------|--|
| Rosa Elizabeth Negrón Castillo | Ministerio de Economía y Finanzas - MEF                      |
| Lucy Aurora Jáuregui Zavala    | Superintendencia del Mercado de Valores – SMV                |
| Mario Oscar Ganoza Romero      | Oficina de Normalización Previsional – ONP                   |
| Carlos Enrique León Vela       | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE |
| Cristina Milagros Marañón Cano | Agencia de Promoción de la Inversión – PROINVERSIÓN          |
| Nathalie Elena Caro Rios       | Central de Compras Públicas - PERU COMPRAS                   |

Artículo 2. Incorporar copia de la presente Resolución Ministerial al Legajo o File Personal de cada uno de los servidores públicos distinguidos en la presente resolución.

**Artículo 3.** Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a los servidores públicos a que se refiere el artículo 1, así como a las Entidades Públicas a las cuales pertenecen.

Artículo 4. Publicar la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), así como en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Registrese y comuniquese.

WALDO MENDOZA BELLIDO Ministro de Economia y Finanzas